

## POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS

Fundación Hogares Lázaro

### 1. OBJETO Y FINALIDAD

La presente Política regula el funcionamiento del Canal de Denuncias interno de la Fundación Hogares Lázaro. El objetivo del Canal es ofrecer un medio seguro, confidencial y accesible para comunicar posibles infracciones del Derecho del ordenamiento jurídico español o actos que puedan constituir vulneraciones éticas, malas prácticas, delitos o irregularidades graves dentro del ámbito de la Fundación.

### 2. ALCANCE

Podrán utilizar este Canal:

- Personas trabajadoras de la Fundación, con independencia de su modalidad contractual.
- Voluntariado, colaboradores, proveedores, becarios y personas en procesos de selección.
- Cualquier persona que, en el contexto de sus actividades con la Fundación, tenga conocimiento de posibles infracciones.

### 3. CANAL HABILITADO

La Fundación habilita el siguiente canal de comunicación:

**Correo electrónico:** linea\_etica@fundacionlazaro.es

Este medio permite la presentación de denuncias de forma escrita, manteniendo la confidencialidad e integridad de la información recibida.

### 4. GARANTÍAS DEL CANAL

El Canal de Denuncias asegura:

- **Confidencialidad absoluta** de la identidad del informante, así como de cualquier tercero mencionado.
- **Protección frente a represalias**, directas o indirectas, según lo dispuesto en la Ley 2/2023.
- **Independencia y autonomía** en la gestión del procedimiento de investigación.

- **Respeto del principio de proporcionalidad**, imparcialidad y presunción de inocencia.
- **Gestión diligente**, con plazos y actuaciones ajustados a la normativa vigente.

## 5. RECEPCIÓN Y ACUSE DE RECIBO

Una vez recibida la comunicación, la persona o unidad responsable del Canal enviará un acuse de recibo al informante en un plazo máximo de **siete días naturales**, salvo que:

- a) El informante solicite expresamente la no comunicación del acuse; o
- b) El envío del acuse comprometa la confidencialidad de la información.

## 7. EVALUACIÓN Y TRAMITACIÓN

### **Admisión:**

Se valorará si la denuncia cumple los requisitos mínimos de contenido y si entra dentro del ámbito del Canal.

### **Investigación:**

Se desarrollará un análisis objetivo, independiente y proporcional a la naturaleza de los hechos.

Se podrán solicitar aclaraciones o documentación adicional al informante, preservando siempre su identidad.

### **Resolución:**

En un plazo máximo de **tres meses** desde el acuse de recibo (o desde la expiración del plazo para emitirlo), se comunicará al informante el resultado de la investigación o el estado del procedimiento, salvo que ello comprometa la investigación.

## 8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL INFORMANTE

La Fundación garantizará que ninguna persona informante sufra represalias como consecuencia de la presentación de una denuncia amparada por la Ley 2/2023.

Se prohíben expresamente:

- Despidos o sanciones disciplinarias injustificadas.

- Degradaciones, cambios de funciones o traslados perjudiciales.
- Intimidación, amenazas o cualquier trato desfavorable.

## 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos derivado del Canal se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018.

Los datos se conservarán durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la investigación y, en todo caso, no más de **tres meses** desde la recepción, salvo bloqueo para obligaciones legales.

Solo tendrán acceso a la información las personas estrictamente autorizadas.

## 9. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La documentación generada durante la tramitación se almacenará de forma segura, restringida y cumpliendo los principios de integridad y confidencialidad. La información será destruida una vez cumplidos los plazos legales, salvo que resulte necesaria para procedimientos judiciales o administrativos.

## 10. INFORMACIÓN SOBRE EL CANAL

La Fundación Hogares Lázaro pondrá esta Política a disposición de todas las personas potencialmente usuarias mediante su publicación en los canales de comunicación internos y, cuando corresponda, en su página web.

## 11. VIGENCIA

La presente Política entra en vigor a partir de su aprobación por el órgano competente de la Fundación Hogares Lázaro y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.